CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

ACORDADA Nº ..... doscientos ochenta.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..31.....días del mes de ..agosto..... del año dos mil dieciocho, siendo las ..once.....horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, por Nota el Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Magistrado Germán Antonio Torres, solicitó la suspensión de los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Quiindy, que vencen el 10 de agosto de 2018 fenezcan el 13 de agosto del año en curso, con motivo de las festividades del Santo Patrono San Lorenzo Mártir y del Aniversario Fundacional de la Ciudad de Quiindy.

Teniendo en cuenta, el pedido formulado, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el 10 de agosto de 2017, fenezcan el día 13 de agosto del año en curso, en los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Quiindy.

Por tanto,

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA

A C U E R D A:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera de la Ciudad de Quiindy que vencen el 10 de agosto de 2018 fenezcan el 13 de agosto del año en curso.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Abog. Julio C. Chávez Martínez
Secretario